	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 21217 DEL 06 DE MAYO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"


El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Transito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 21217 DEL 06 DE MAYO DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.


4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 21217 DEL 06 DE MAYO DE 2021

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.


Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOT O MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1007622001	JHONIER AGUDELO ESTRADA	76147000000029733999	19/04/2021	PFK350
1214733248	YEIMY ANDREA PINO MONTOYA	76147000000029734038	20/04/2021	SXE166
1114399152	JUAN MANUEL ARCILA ZAPATA	76147000000029734066	20/04/2021	COA740
16072156	ANDRES FELIPE CEBALLOS HERRERA	76147000000029734076	20/04/2021	NAU689
43671904	MELLER LANIA ALZATE VERA	76147000000029734084	20/04/2021	PFD086
16697232	RAFAEL HOYOS BUENAVENTURA	76147000000029734086	20/04/2021	UGP368
42162240	ANGELICA MARIA PAREDES ZAPATA	76147000000029734132	22/04/2021	IGR376
66841060	ALEJANDRA GONZALEZ MARIN	76147000000029734133	22/04/2021	NDQ689
10290333	GUSTAVO ADOLFO VIVAS ANGEL	76147000000029734138	22/04/2021	IHN371


SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
transito@cartago.gov.co
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128000
 Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 21217 DEL 06 DE MAYO DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1004717312	JHON EDWIN AGUIRRE HERRERA	76147000000029734139	22/04/2021	SJU040
830000687	SEW EURODRIVE COLO .	76147000000029734141	22/04/2021	WFU955
25161452	GLORIA INES BEDOYA MONTOYA	76147000000029734143	22/04/2021	MFY423
1088001871	JHON CARLOS JARAMILLO CARDONA	76147000000029734145	22/04/2021	RAS329
14281678	ORLANDO CIFUENTES RUBIANO	76147000000029734148	22/04/2021	HPR181
94071900	JEAN CARLO MADRID CASTILLO CONTRERAS	76147000000029734154	22/04/2021	GSZ003
66824418	MARTHA ELENA OROZCO RINCON	76147000000029734156	22/04/2021	JIQ760
1004518955	NOHEMY OTAVO ARENAS	76147000000029734160	22/04/2021	RCX339
1111756516	JULIANA MARIA TORRES LONDONO	76147000000029734163	22/04/2021	HVQ075
900969482	AGRICOLA LAS MARGA	76147000000029734166	22/04/2021	ITV480
31792855	MONICA LORENA CURREA AYALA	76147000000029734190	22/04/2021	MHQ482
93414167	ALEXANDER GARCIA ABELLO	76147000000029734192	22/04/2021	GWP571
21499818	VILMA ISABEL GUISAO MORENO	76147000000029734193	22/04/2021	IYO594
1088017268	CRISTIAN DAVID HERRERA GALLO	76147000000029734194	22/04/2021	ZRM695
10525510	CARLOS IVAN MUÑOZ CAMACHO	76147000000029734215	23/04/2021	BBS422
43256580	BETY DEL SOCORRO GRAJALES CIRO	76147000000029734219	23/04/2021	TPN732
42865091	GLORIA CECILIA ARANGO MONCADA	76147000000029734221	23/04/2021	MUW626
1116240624	LEIDY CAROLINA OJEDA BAHOS	76147000000029734222	23/04/2021	DES413
41641083	MARIA ENNIS BONILLA DE ROMERO	76147000000029734232	23/04/2021	JVR574
10027795	ALEXANDER OTALVARO RIOS	76147000000029734233	23/04/2021	JRU008
19260436	CARLOS BEJARANO CONTRERAS	76147000000029734126	22/04/2021	HSS646
30274730	DORA ALICIA GIRALDO RESTREPO	76147000000029731829	30/03/2021	JJT945
1088284462	RADHARANI TORRES VALENCIA	76147000000029732695	3/04/2021	MUU935
16547250	FABIAN POSSO WILCHES	76147000000029733760	14/04/2021	MJP976
10270688	LUIS ALBEIRO LOPEZ CEBALLOS	76147000000029733808	14/04/2021	BSD740


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	RESOLUCION	VERSION 5

RESOLUCIÓN N° 21217 DEL 06 DE MAYO DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
1088262988	ELIANA MARCELA PARRA HERRERA	76147000000029734097	21/04/2021	HBL013
29152983	MARIA EUCARIS MEJIA DE OSORIO	76147000000029734101	21/04/2021	PFM300
10268493	JORGE ELIECER RIOS OLARTE	76147000000029734102	21/04/2021	JJU744
20422639	LUZMILA BARRERA CORDOBA	76147000000029734104	21/04/2021	JSL773
1088261922	VICTOR MANUEL BERMUDEZ MARIN	76147000000029734109	21/04/2021	HJP534
42156198	LEYDI JHOANA RIVERA BOHORQUEZ	76147000000029734176	22/04/2021	IJS100
16375572	JAVIER FELIPE ALFARO	76147000000029734178	22/04/2021	GS2239
42163388	ELENA SALAZAR GIRALDO	76147000000029734179	22/04/2021	FIP850
79785312	JAVIER DARIO MEDINA GALLEGO	76147000000029734181	22/04/2021	EBW773
79840941	MIGUEL IGNACIO MONROY RODRIGUEZ	76147000000029734186	22/04/2021	UBQ698
1088250627	LUISA FERNANDA CORREA ALVAREZ	76147000000029734203	23/04/2021	FIP723
1115184736	DIANA LORENA MONTOYA CASTANO	76147000000029733943	16/04/2021	RKS954
79680133	AGUSTIN GIRALDO	76147000000029734118	21/04/2021	RLY050
1053841504	LILIANA SANCHEZ GAVIRIA	76147000000029734121	21/04/2021	GTS912

II.RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6] CÓDIGO:MMDS.1100.200
	RESOLUCION	VERSION 1

RESOLUCIÓN N° 21217 DEL 06 DE MAYO DE 2021

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO AGUDELO MEJIA
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.
Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT
GAAH